



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 20 de junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO:

El Informe N° 276-2023-SGSPC/MDL; de fecha 12 de mayo de 2023, del Sub-Gerente de Servicios Públicos y Comunales; en el cual solicita la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, asimismo con Informe N° 348-2023-SGSPC/MDL, de fecha 16 de junio, Sub-Gerente de Servicios Públicos y Comunales, señala que habiendo realizado una modificación del Plan de trabajo 2023, las cuales están comprometidas a los incentivos del Compromiso 04: Mejora de la prestación de servicios de Saneamiento Rural, solicita se aprueba conforme a lo solicitado en el presente informe, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el DL-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) a quince mil (15,000).

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2023, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000882 "hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitarias de excretas de calidad y sostenibilidad" del PPI 0083 Programa nacional de saneamiento rural.

Que, con Informe N° 242-2023-SGPP-MDL/N, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Plan de Trabajo 2023-Programa de incentivos de la META 04-ATM, solicita el monto de S/. 38,793.00 (Treinta y ocho mil setecientos noventa y tres con 00/100), para la afectación a las metas 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad distrital de Luyando orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

Artículo Tercero. - **HACER**, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la unidad de Estadística e Informática la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

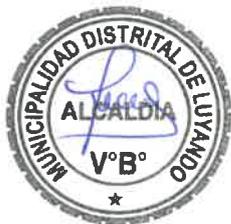

Romulo Daza Echigoya
PRIMER REGIDOR ENCARGADO DE DESPACHO DE ALCALDIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

ANEXO

**PLAN DE TRABAJO
ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL
2023**





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

ÍNDICE

	<u>PRESENTACIÓN</u>	5
	<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	6
	<u>II. BASE LEGAL</u>	6
	<u>III. DIAGNOSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL</u>	8
	3.1. <u>Características de población</u>	8
	3.2. <u>Centros poblados y caseríos del distrito de Luyando</u>	9
	3.3. <u>Acceso de la población rural al agua y saneamiento</u>	10
	<u>IV. PERSPECTIVAS</u>	15
	4.1. <u>Visión</u>	15
	4.2. <u>Misión</u>	16
	4.3. <u>Objetivos generales</u>	16
	4.4. <u>Objetivos específicos</u>	16
	4.5. <u>Enfoques transversales</u>	16
	4.6. <u>Valores de la Unidad de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento-Área Técnica Municipal</u>	18
	4.7. <u>Análisis FODA</u>	18
	<u>V. ORGANIZACIÓN</u>	19
	5.1. <u>Estructura orgánica</u>	19
	5.2. <u>Funciones generales</u>	21
	<u>VI. CENTROS POBLADOS, SISTEMAS DE AGUA Y PRESTADORES SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2023</u>	22
	<u>VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2023</u>	23
	<u>VIII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL</u>	32
	<u>IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	34
	<u>X. METAS DE CUMPLIMIENTO 2023</u>	34
	<u>XI. ANEXOS</u>	36



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

PRESENTACIÓN

La Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal del Distrito de Luyando, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural, que está bajo el ámbito del distrito de donde posibilitara el acceso poblacional de los centros poblados de la jurisdicción rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible, ha elaborado el POI 2023 con el equipo formulador con la finalidad de lograr que los objetivos y metas señaladas en el Plan Operativo Institucional, sea admitido y presupuestado en el Programa Presupuestal Institucional 0083 del programa nacional de saneamiento rural para el año 2023, EL POI 2023 constituye el instrumento técnico de gestión del ATM, el carácter orientador y programático de la ejecución de actividades y proyectos articulados con la visión, misión, objetivos. Buscando con este POI ser asignados con recursos presupuestarios para el funcionamiento del ATM, y que sea aprobado mediante resolución de alcaldía. El plan está constituido por la base legal, la visión, la misión de la Área Técnica Municipal seguidamente se encuentra el diagnostico en materia y saneamiento, actividades, proyectos, metas, responsabilidades. El objetivo es priorizar, organizar y programar las acciones a corto plazo.

La oficina de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal alcanza a la alta dirección este documento el mismo que ha sido elaborado por el equipo formulador en base a lo planeado que debe realizar el ATM priorizando ante todo el acceso al agua para todos.

La intervención de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal busca atender la problemática del agua potable y saneamiento íntegramente a través de la realización de estudios y obras de infraestructura como con el fortalecimiento institucional para la mejora de las gestiones de aspectos sociales, todo ello con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de un servicio de calidad de agua apta para el consumo humano.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal, es un documento de gestión que se formula a través del equipo formulador del Plan Operativo Institucional 2023 (POI) considerado que debe estar articulado con el plan de desarrollo concertado de la Municipalidad Distrital de Luyando, su especificación sirve para concretar además de los objetivos a seguir cada año.

La gestión de la UGSAS – ATM debe estar entendido como un proceso técnico y político que involucra a las autoridades de las localidades y autoridades municipales para promover el desarrollo local. La UGSAS – ATM se ha trazado metas que al final del año se reflejará con la mejora de los servicios de saneamiento brindados por la Municipalidad Distrital de Luyando.

El Plan Operativo Institucional de agua y saneamiento 2023 sirve a la Municipalidad Distrital de Luyando, como el marco orientador para el logro progresivo de la visión institucional, los objetivos estratégicos, actividades, metas y el manejo adecuado de los recursos; así también, permite realizar el monitoreo y evaluación de las metas, lo cual favorece reforzar y mejorar las estrategias de intervención a fin de cumplir con los objetivos propuestos para el presente año, dando continuidad a las actividades emprendidas en año anterior. Por lo tanto, su implementación implicara el compromiso de los diferentes actores locales vinculados con el tema de agua y saneamiento, y que participaron del proceso de planificación. Este documento de gestión contribuirá con la Unidad Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal de tal modo que el personal inmerso en esta área responda de manera organizada frente a las actividades.

II. BASE LEGAL

Existe un conjunto de normas legales que se han venido aprobando en las últimas dos décadas y que, si bien ofrece un marco institucional y algunos principios básicos que orientan la acción nacional, presenta también algunos vacíos, específicamente en los que respecta al saneamiento en el ámbito rural; es en este sentido que se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), para abordar esos vacíos y atender las zonas rurales del país considerando las particularidades de dicho ámbito.

El marco normativo general es la constitución Política del Estado que otorga el Ministerio de Viviendas, Construcción y Saneamiento (en adelante el MVCS) un rol en la promoción de vida digna para los peruanos, que en el ámbito se ejecutan a través del PNSR.

Conjunto de referencias de normas de carácter legal de ámbito nacional, regional y local sobre el agua para consumo humano y saneamiento rural; así como el Programa de Incentivos



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

a la Mejora de la Gestión Municipal. El marco legal existente comprende, a la fecha, los siguientes instrumentos.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29332, Ley que crea el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 019- 2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 031- 2010-SA, Reglamento de la calidad de agua para el consumo humano.
- Decreto Legislativo N° 1280, establece las normas que rigen la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, en los ámbitos urbano y rural, con la finalidad de lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la población.
- Decreto Supremo N.º 027 - 2017 - EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la derogación de la Ley N.º 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N.º 018 - 2017 - VIVIENDA, Aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021; el Plan Nacional de Saneamiento 2017 - 2021, es de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno, los prestadores de servicios de saneamiento y los sectores y entidades involucradas con la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- Decreto Supremo N.º 007 - 2017 - VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Saneamiento, como instrumento de desarrollo del sector saneamiento, orientada a alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento en los ámbitos urbano y rural.
- Decreto Supremo N° 010 - 2014 - VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 384 - 2017 - VIVIENDA, Aprueban los lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 263 - 2017 - VIVIENDA, Aprueban las metodologías específicas para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión en materia de saneamiento para el ámbito urbano y rural en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Ministerial N° 155 - 2017 - VIVIENDA, Aprueba los requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorización y la asignación de recursos a las inversiones en el sector Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

- Decreto Supremo N° 366-2021-MEF, procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Decreto supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

III. DIAGNOSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL

El distrito de Luyando Naranjillo fue creado el 23 de mayo de 1952 mediante Ley N° 11843. En el año 2012 se crea el área de atm – SABA gracias al programa nacional de la creación de Juntas Administradoras de Agua y saneamiento en el distrito, para el 2015 se dejó de atender por parte de la municipalidad y reactivando el 2016 hasta la actualidad.

El presente Plan Operativo Anual, está diseñado para trabajar con el programa presupuestal de 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural por lo que obligatoriamente tenemos que centrarnos en los centros poblados rurales y con aquellos que tengan sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, independientemente del tipo, si funciona o no, y si cuentan con JASS o no, es decir con los 47.33% de viviendas rurales, de los cuales vamos a definir mínimo el 20% de ellos.

para su determinación se ha tomado tres indicadores de medición según varias fuentes de información:

- Situación del Servicio de abastecimiento de Agua.
- Situación del Servicio de Saneamiento.
- La prevalencia de Enfermedades Diarreicas Agudas – EDAs
- Desnutrición Crónica Infantil y Anémica den el Distrito de Luyando

3.1. Características de población

Para realizar un diagnóstico del sistema de agua y saneamiento rural hay que tener presente que según el reporte del instituto nacional de estadística e informática Luyando entre centros poblados y caseríos cuenta con 46, pero de acuerdo a la encuesta de diagnóstico de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento y la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento cuenta realmente con 54 entre centros poblado y caseríos, de las cuales 26 tienen sistemas de agua y 5 sistemas se encuentran en ejecución.

Cuadro 1: Distribución de la población urbana y rural

Características de la población	Habitantes
Población Total	8,951
Población Urbana	3,945
Población Rural	5,006

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

3.2. Centros poblados y caseríos del distrito de Luyando

Cuadro 02: Centro poblados y caseríos del distrito de luyando

N°	UBIGEO	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	1006050039	LUYANDO	1006050039 - NUEVA ESPERANZA
2	1006050025	LUYANDO	1006050025 - SAN MIGUEL DE TULUMAYO
3	1006050026	LUYANDO	1006050026 - ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO
4	1006050043	LUYANDO	1006050043 - SOL NACIENTE
5	1006050030	LUYANDO	1006050030 - PEDRO RUIZ GALLO
6	1006050027	LUYANDO	1006050027 - SANJA SECA
7	1006050047	LUYANDO	1006050047 - PUENTE PIEDRA
8	1006050024	LUYANDO	1006050024 - SAN JUAN DE TULUMAYO
9	1006050042	LUYANDO	1006050042 - MISHKI PUNTA
10	1006050008	LUYANDO	1006050008 - MARONA BAJA (MORONA BAJA)
11	1006050015	LUYANDO	1006050015 - INKARI (INCARI)
12	1006050028	LUYANDO	1006050028 - CAPITÁN MIGUEL ARELLANO
13	1006050045	LUYANDO	1006050045 - VILLA RICA
14	1006050016	LUYANDO	1006050016 - SAN FERNANDO
15	1006050018	LUYANDO	1006050018 - SUPTÉ CHICO
16	1006050037	LUYANDO	1006050037 - BUENOS AIRES
17	1006050010	LUYANDO	1006050010 - TRES ESQUINAS
18	1006050017	LUYANDO	1006050017 - PUERTO LIBRE
19	1006050031	LUYANDO	1006050031 - DANUBIO
20	1006050033	LUYANDO	1006050033 - JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
21	1006050014	LUYANDO	1006050014 - SAN GREGORIO LA PLAYA
22	1006050003	LUYANDO	1006050003 - RICARDO PALMA
23	1006050004	LUYANDO	1006050004 - HUACAMAYO (HUACAMAYO ALTO)
24	1006050002	LUYANDO	1006050002 - PUERTO NUEVO
25	1006050049	LUYANDO	1006050049 - CURVA MARONA
26	1006050048	LUYANDO	1006050048 - NUEVO PANAÓ
27	1006050006	LUYANDO	1006050006 - SHAPAJILLA
28	1006050034	LUYANDO	1006050034 - BARBASCAL
29	1006050036	LUYANDO	1006050036 - CADENA
30	1006050050	LUYANDO	1006050050 - CHUYACHAQUI MARONA
31	1006050012	LUYANDO	1006050012 - CORA CORA
32	1006050035	LUYANDO	1006050035 - ALTO CARGATAMBO
33	1006050044	LUYANDO	1006050044 - UNIÓN LIBERTAD
34	1006050013	LUYANDO	1006050013 - MARONA
35	1006050009	LUYANDO	1006050009 - CARGATAMBO
36	1006050022	LUYANDO	1006050022 - BOLAINA
37	1006050021	LUYANDO	1006050021 - HUÁSCAR





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

38	1006050001	LUYANDO	1006050001 – NARANJILLO
39	1006050007	LUYANDO	1006050007 - EL SAUSAL
40	1006050019	LUYANDO	1006050019 - SANTA MARTHA
41	1006050052	LUYANDO	1006050052 - MILAGROS DE DIOS
42	1006050038	LUYANDO	1006050038 - 8 DE JULIO
43	1006050020	LUYANDO	1006050020 – MAPRESA
44	1006050011	LUYANDO	1006050011 - SANTA ROSA SHAPAJILLA
45	1006050023	LUYANDO	1006050023 - RIO NEGRO
46	1006050046	LUYANDO	1006050046 - FELIPE PINGLO ALVA
47	100605****	LUYANDO	100605**** - 28 DE JULIO
48	100605****	LUYANDO	100605**** - LA LIBERTAD
49	100605****	LUYANDO	100605**** - ALTO SAN JUAN II
50	100605****	LUYANDO	100605**** - LAS PALMERAS
51	1006050053	LUYANDO	1006050053 - NUEVO AMANECER
52	1006050032	LUYANDO	1006050032 – SINAI
53	1006050005	LUYANDO	1006050005 - POZO AZUL
54	1006050051	LUYANDO	1006050051 – SUIVIRI

Fuente: Encuesta de abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural 2020

3.3. Acceso de la población rural al agua y saneamiento

3.3.1. Acceso al agua

Actualmente el distrito Luyando cuenta con las siguientes cifras con respecto a acceso a agua potable por viviendas habitadas.

Cuadro 03: Acceso al agua por viviendas en el distrito Luyando.

Tipo de procedencia del agua	Cantidad	Porcentaje
Red pública dentro de la vivienda	679	29.1 %
%Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	282	12.1 %
Pilón o pileta de uso público	243	10.4 %
Camión-cisterna u otro similar	96	4.1 %
Pozo	624	26.7 %
Manantial o puquio	88	3.8 %
Río, acequia, lago, laguna	296	12.7 %
Otro 1/	26	1.1 %
Total	2334	100 %

Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

De los 46 centros poblados de los cuales el 52% es decir 24 centro poblados cuentan con un sistema de agua potable. Encontrándose 21 de ellos en estado BUENO y 3 en estado REGULAR tal y cómo se detallan a continuación.

Cuadro 04: Estado de los sistemas de agua por centro poblado

N°	CENTRO POBLADO	ESTADO
1	CURVA MARONA	Bueno
2	FELIPE PINGLO ALVA	Bueno
3	CARGATAMBO	Bueno
4	SAN JUAN DE TULUMAYO	Bueno
5	HUASCAR	Regular
6	POZO AZUL	Bueno
7	SHAPAJILLA	Regular
8	PEDRO RUIZ GALLO	Bueno
9	ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO	Bueno
10	LA LIBERTAD	Bueno
11	VILLA RICA	Bueno
12	MARONA	Bueno
13	MARONA BAJA	Colapsado
14	SHAPAJILLA	Regular
15	RICARDO PALMA	Regular
16	RIO NEGRO	Bueno
17	NUEVA ESPERANZA	Bueno
18	MAPRESA	Bueno
19	SUPTTE CHICO	Bueno
20	INKARI	Bueno
21	CAPITÁN MIGUEL ARELLANO	Bueno
22	SAN GREGORIO LA PLAYA	Regular
23	SANTA ROSA DE SHAPAJILLA	Bueno
24	BOLAINA	Regular
25	SOL NACIENTE	Regular
26	JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Regular

Fuente: DATASS 2023

Cloración del agua en los centros poblados con sistema.

La cloración del agua es muy reducida en los centros poblados debido a la distancia de la capital del distrito, a continuación, en el siguiente cuadro se muestra en detalle los centros poblados que tienen y no tienen sistema de cloración.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

Cuadro 05: Centros poblados con y sin sistema de cloración.

Ítem	Ubigeo	Centro Poblado	Cloración Del Agua	Tipo De Sistema De Cloración	Presentación De Cloro
1	1006050028	Capitán Miguel Arellano	NO		
2	1006050013	Marona	SI	Dosificador por goteo o flujo constante	Gránulos
3	1006050023	Rio Negro	NO		
4	1006050024	San Juan De Tulumayo	NO		
5	1006050008	Marona Baja (Morona Baja)	NO		
6	1006050014	San Gregorio La Playa	NO		
7	1006050018	Supte Chico	NO		
8	1006050005	Pozo Azul	SI	Dosificador por goteo o flujo constante	Gránulos
9	1006050009	Cargatambo	NO		
10	1006050043	Sol Naciente	NO		
11	1006050044	Unión Libertad	NO		
12	100605****	La Libertad	NO		
13	1006050021	Huáscar	NO		
14	1006050001	Naranjillo	SI	Dosificador por goteo o flujo constante	Gránulos
15	1006050015	Inkari (Incari)	SI	Dosificador por erosión de tabletas	Gránulos
16	1006050022	Bolaina	SI	Dosificador por goteo o flujo constante	Gránulos
17	1006050046	Felipe Pinglo Alva	NO		
18	1006050006	Shapajilla	NO		
19	1006050026	Alto San Juan De Tulumayo	NO		
20	1006050011	Santa Rosa De Shapajilla	SI	Dosificador por goteo o flujo constante	Gránulos
21	1006050039	Nueva Esperanza	SI	Otro	Gránulos
22	1006050003	Ricardo Palma	NO		
23	1006050047	Puente Piedra	NO		
24	1006050020	Mapresa	SI	Otro	Gránulos
25	1006050027	Sanja Seca	NO		
26	1006050025	San Miguel De Tulumayo	NO		

Fuente: Elaboración propia.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

El distrito de Luyando cuenta con 26 centros poblados que cuentan con sistema de agua potable, de los cuales solo 8 centros poblados cuentan con sistema de cloración y en su totalidad por sistema de goteo o flujo constante, de los 8 centros poblados que cuentan con sistema de cloración, 8 centros poblados realizan la cloración del agua.

3.3.2. Acceso a saneamiento

El acceso a saneamiento básico, alcantarillado o letrinas con arrastre hidráulico o algún tipo de sistema de evacuación de agua residuales es muy limitado en el distrito de LUYANDO, existe centro poblados que cuentan con sistema de agua, pero no cuentan con un sistema de eliminación de excretas.

Cuadro 06: Centros poblados con sistema de eliminación de excretas

Ubigeo	Centro Poblado	Cuenta Con Disposición De Excretas	Otro Tipo De Eliminación De Excretas
1006050024	San Juan De Tulumayo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050028	Capitán Miguel Arellano	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050050	Chuyachaqui Marona	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050013	Marona	SI	
1006050022	Bolaina	SI	
1006050023	Rio Negro	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050046	Felipe Pinglo Alva	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050026	Alto San Juan De Tulumayo	SI	
1006050008	Marona Baja (Morona Baja)	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050018	Supte Chico	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050037	Buenos Aires	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050017	Puerto Libre	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050014	San Gregorio La Playa	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050049	Curva Marona	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050048	Nuevo Panao	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050006	Shapajilla	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050036	Cadena	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050027	Sanja Seca	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050025	San Miguel De Tulumayo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050047	Puente Piedra	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050015	Inkari (Incari)	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050016	San Fernando	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050010	Tres Esquinas	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050003	Ricardo Palma	SI	
1006050031	Danubio	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050020	Mapresa	SI	
1006050001	Naranjillo	SI	



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

1006050032	Sinai	NO	pozo ciego / campo abierto
100605****	28 De Julio	NO	pozo ciego / campo abierto
100605****	Las Palmeras	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050053	Nuevo Amanecer	NO	pozo ciego / campo abierto
100605****	La Libertad	NO	pozo ciego / campo abierto
100605****	Alto San Juan de Tulumayo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050004	Huacamayo (Huacamayo Alto)	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050002	Puerto Nuevo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050052	Milagros De Dios	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050007	El Sausal	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050019	Santa Martha	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050038	8 De Julio	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050042	Mishki Punta	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050005	Pozo Azul	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050034	Barbascal	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050039	Nueva Esperanza	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050043	Sol Naciente	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050030	Pedro Ruiz Gallo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050045	Villa Rica	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050033	José Carlos Mariátegui	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050012	Cora Cora	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050035	Alto Cargatambo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050044	Unión Libertad	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050009	Cargatambo	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050021	Huascar	NO	pozo ciego / campo abierto
1006050011	Santa Rosa De Shapajilla	SI	

Fuente: Elaboración propia

En el distrito de LUYANDO 31 centros poblados cuentan con sistema de disposición de excretas de los cuales 10 centros poblados cuentan con un sistema de disposiciones excretoras por alcantarillado, 10 centros poblados cuentan con un sistema de eliminación de excretas por arrastre hidráulico y 11 centros poblados cuentan con UBS-TANQUE SÉPTICO MEJORADO, así mismo de los 31 sistemas de eliminación de excretas 04 se encuentran colapsados, 21 están en funcionamiento regular y 06 en buen estado.

3.3.3. Prevalencia de EDAs, desnutrición crónica infantil y anemia del distrito de luyando

Enfermedades diarreicas agudas (EDAs). - La diarrea es una enfermedad infecciosa producida por virus, bacterias, hongos o parásitos, que afecta principalmente a niños menores de cinco años. Esta enfermedad intestinal generalmente infecciosa, caracteriza por evacuaciones líquidas o disminuidas de consistencia y frecuentes, casi siempre en número



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

mayor a tres en 24 horas en evolución menor de dos semanas. Las EDAs están considerados entre las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo, particularmente entre las niñas y niños que viven en medio de pobreza, educación insuficiente de la madre y saneamiento inadecuado. A nivel nacional las EDAs en las niñas y niños menores de 36 meses disminuyeron de 17.4% en el 2007 a 15.3%. También hubo disminución en el área rural en el área urbana, aunque en pocos puntos, sin embargo, considerando que la morbilidad por EDAs que experimentan los niñas y niños después de los seis meses de edad justo cuando comienza la etapa de la alimentación complementaria conlleva a la pérdida d hiero y zinc micronutrientes esenciales para el desarrollo y la maduración del menor de 24 meses. es necesario utilizar todos los recursos que contribuyen con su reducción.

Cuadro 07: Casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años en el distrito de Luyando 2022

Table with 5 columns: Distrito, Tipo De Diarrea (Acuosa, Disentérica), Total General, Población En Riesgo. Rows include CASTILLO GRANDE, DANIEL ALOMIA ROBLES, HERMILIO VALDIZAN, JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, LUYANDO, MARIANO DAMASO BERAUN, PUCAYACU, PUEBLO NUEVO, RUPA-RUPA.

Fuente: Área de Gestión de Desarrollo de sistemas de la información (CDC)

En el cuadro 08, se puede apreciar que los casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años en el Distrito de LUYANDO es mayor a los demás distritos en el 2020.

IV. PERSPECTIVAS

4.1. Visión

La Municipalidad Distrital de Luyando, a través de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento - Área Técnica Municipal, será un órgano líder en proporcionar con calidad y eficiencia los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural y urbana, con organizaciones comunales prestadores de agua y saneamiento en la capacidad de administrar, operar, mantener su sistema de agua y saneamiento.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

4.2. Misión

La Municipalidad Distrital de Luyando, a través de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento -Área Técnica Municipal, tienen la misión de proporcionar con calidad y eficiencia los servicios de agua y saneamiento a las familias del distrito de Luyando, a través de la asistencia técnica constante y capacitación a las organizaciones comunales prestadores del servicio de agua y saneamiento en los centros poblados del ámbito rural, de tal manera contribuir al fortalecimiento de capacidades, el bienestar social y mejorar sus condiciones de vida.

4.3. Objetivos generales

Mejorar las condiciones de servicio de agua y saneamiento, en la población del ámbito distrital de Luyando a través de una gestión participativa articulada con los diferentes actores locales y liderada por la municipalidad; para disminuir los riesgos de enfermedades ligadas al saneamiento y contribuir en la disminución de la desnutrición crónica infantil.

4.4. Objetivos específicos

Fortalecer y contribuir para que las familias desarrollen sus capacidades adoptando comportamientos y generando entornos saludables en los hogares rurales a través de educación sanitaria.

- Fortalecer la capacidad del ATM la capacidad del ATM de la municipalidad distrital de LUYANDO para la gestión sostenible de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito del distrito.
- Desarrollar y fortalecer capacidades a las juntas administradoras del servicio de saneamiento (JASS) para la gestión sostenible y de calidad de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, garantizando la correcta Administración, Operación y Mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y evaluación en la prestación de los servicios de agua y saneamiento de manera articulada con sectores correspondientes (salud, SUNASS, etc) enfatizando el control y vigilancia de la calidad de agua para consumo humano y lograr la sostenibilidad de los servicios mencionados.

4.5. Enfoques transversales

El cumplimiento de los objetivos y resultados contemplados en el POI lleva implícito y explícito, el cumplimiento institucional de cuatro enfoques transversales.

interculturalidad. Adoptar una perspectiva basada en el respeto a la diversidad cultural significa reconocer valores. Instituciones y estilos de vida culturales; Y con lleva a que hombre y mujer tengan plena libertad para escoger su propia identidad sin que sean excluidos de ningún ámbito de desarrollo humano como pueden ser la educación, el empleo o la salud, por ello planteamos lo siguiente:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

- Realizar diagnósticos e indicadores sobre las realidades culturales del texto de actuación en los CCPP focalizados.

Proporcionar el respeto e integración de las lenguas y manifestaciones culturales minoritarias.

Analizar la aportación de la cultura a las distintas actuaciones.

Equidad de género. La adopción de la perspectiva de género en las acciones de desarrollo contribuye a enriquecer las propuestas de equidad entre hombres y mujeres, permite comprender de manera más precisa y completa los factores que intervienen en los cambios sociales, culturales y económicos, por ello planteamos lo siguiente.

Promover que las mujeres también puedan asumir cargos de presidencia y tesorería en las organizaciones comunales

- Promocionar mecanismos que fortalezcan la prioridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados posteriores para niñas y jóvenes, en la educación básica.

- Difundir la inclusión en la capacitación a las familias, temas de igualdad de género y no-discriminación.

- Trabajar en la difusión de lemas no sexistas que propicien cambios sociales para la igualdad

Ciudadana. Entendemos a la ciudadana como un proceso en construcción permanente en el que va constituyendo la persona como sujeto de derechos y responsabilidades, consentido de pertenencia a una comunidad, y comprometido con el reto de forjar una sociedad más justa, que respete y valore la diversidad.

- Incrementar la concienciación de los miembros de las familias y las JASS, en el sentido, más amplio de la palabra derecho y deber.

- Incrementar la cultura del consumo de agua clorada a los miembros de las familias y las JASS, en el sentido más amplio de la palabra derecho y deber.

- Fomentar un desarrollo institucional que permita la creación de sistemas de agua y saneamiento sostenibles.

Comunicación para el desarrollo. La comunicación para el desarrollo es la disciplina utilizada para promover cambios sociales, políticos e institucionales a distintos niveles, construyendo lazos de confianza entre autoridades y ciudadanos, promoviendo la comunicación y el dialogo, por ello se plantea los siguientes:

- Difundir por los medios de comunicación del distrito, el trabajo del ATM, y el compromiso que tiene con la población.

- Sensibilizar a la población del ámbito rural y urbana del distrito, sobre el uso adecuado del agua, importancia de contar con una adecuada disposición final de excretas, lavado de manos, etc.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

4.6. Valores de la Unidad de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento-Área Técnica Municipal

4.6.1. Trabajo en equipo

Asume un compromiso participativo utilizando toda la capacidad de todos los integrantes del equipo.

4.6.2. Honestidad

Promovemos entre nosotros y en lo demás, altos estándares éticos y profesionales

4.6.3. Responsabilidad social

Somos sensibles a las preocupaciones y demandas de todos aquellos son quienes interactuamos de forma cotidiana, lo que les sucede a las comunidades nos concierne, porque somos parte de ello y nuestro trabajo es contribuir al bienestar social.

4.6.4. Calidad

Hacemos el trabajo bien hecho desde el principio damos lo mejor de nosotros y buscamos siempre soluciones simples y efectivas.

4.6.5. Vocación de servicio

Mostrando una ampliación predisposición para atender las necesidades de la comunidad en relación con servicios de agua y saneamiento.

4.7. Análisis FODA

4.7.1. Fortaleza

Personal de la Unidad de la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento -Área Técnica Municipal; capacitado y sociabilizado, que puede asumir responsabilidades para el cumplimiento de metas y objetivos a mediano plazo, Con oficinas y herramientas propias para realizar el trabajo que ameriten en materia de agua y saneamiento, Trabajo coordinado con otras áreas dentro de la municipalidad y con otras instituciones externas y trabajo de acuerdo con las normas legales vigentes en material de gestión municipal y saneamiento.

4.7.2. Oportunidades

El presupuesto participativo es una de las mayores oportunidades que ayuda al mejoramiento los sistemas de agua y saneamiento en todo el distrito de luyando, trabajo coordinado para involucrar a los aliados estratégicos el cual puedan cooperar en capacitación en diversos temas.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

4.7.3. Debilidad

Mal elaborado los documentos de gestión el ATM de años anteriores, limitado recurso en gastos operativos para cobertura los centros poblados por la distancia de la capital de distrito, limitado número de personal para el área técnica municipal con relación a los trabajos que realiza y la cantidad de centros poblados.

4.7.4. Amenazas

Las amenazas más prominentes son los desastres naturales el cual podría impedir llegar al centro poblado. también está el desinterés de los gestores municipales u autoridades de los centros poblados.

V. ORGANIZACIÓN

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Luyando, constituye el instrumento básico de gestión de la institución para efectos de su organización y funcionamiento encaminado al logro de sus objetivos institucionales. En la concepción y diseño de la estructura organizacional, se ha tenido en cuenta fundamentalmente el rol de agente promotor del desarrollo local, y cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción; teniendo como base una visión democrática, unitaria, descentralizada y desconcentrada, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

5.1. Estructura orgánica

La Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento -Área Técnica Municipal está adscrita a la subgerencia de Servicios Públicos y Comunales que viene a ser el órgano desconcentrado de la municipalidad, encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el desarrollo de actividades relacionados con saneamiento básico, la seguridad urbana, abastecimiento y mercados, tiendas comerciales, restaurantes, hoteles, tal como se muestra en el siguiente organigrama

- Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia.
- Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento del distrito.
- Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
- Administrar los servicios de saneamiento del distrito a través de los operadores especializados, organizaciones comunales o directamente.
- Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.
- Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del distrito.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

Programar, dirigir y ejecutar campañas de educación sanitaria y cuidado del agua.

Resolver en su instancia administrativa los reclamos de los usuarios de los servicios de saneamiento.

Disponer las medidas correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS.

Evaluar en coordinación con el Ministerio de Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito.

Operar y mantener actualizado el registro de coberturas y estado situacional de servicios de saneamiento.

Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación, sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales de acuerdo a su competencia.

Atender, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en el ámbito de su competencia.

Presenta ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.

Elabora el manual de procedimientos administrativos de la unidad organizativa a su cargo.

- Elabora la memoria anual de la unidad organizativa a su cargo y la presenta a la Oficina Inmediata superior hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

Elabora con oportunidad la información correspondiente al ámbito de su competencia para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, para la Contraloría General de la República, procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas, entre otros.

- Propone la mejora de procesos y de procedimientos en su área, propendiendo a la mejora continua de los mismos, través de Directivas y Manuales de Procedimientos, elaborados en coordinación con las áreas competentes.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que le sean asignadas por el alcalde o el Concejo Municipal.

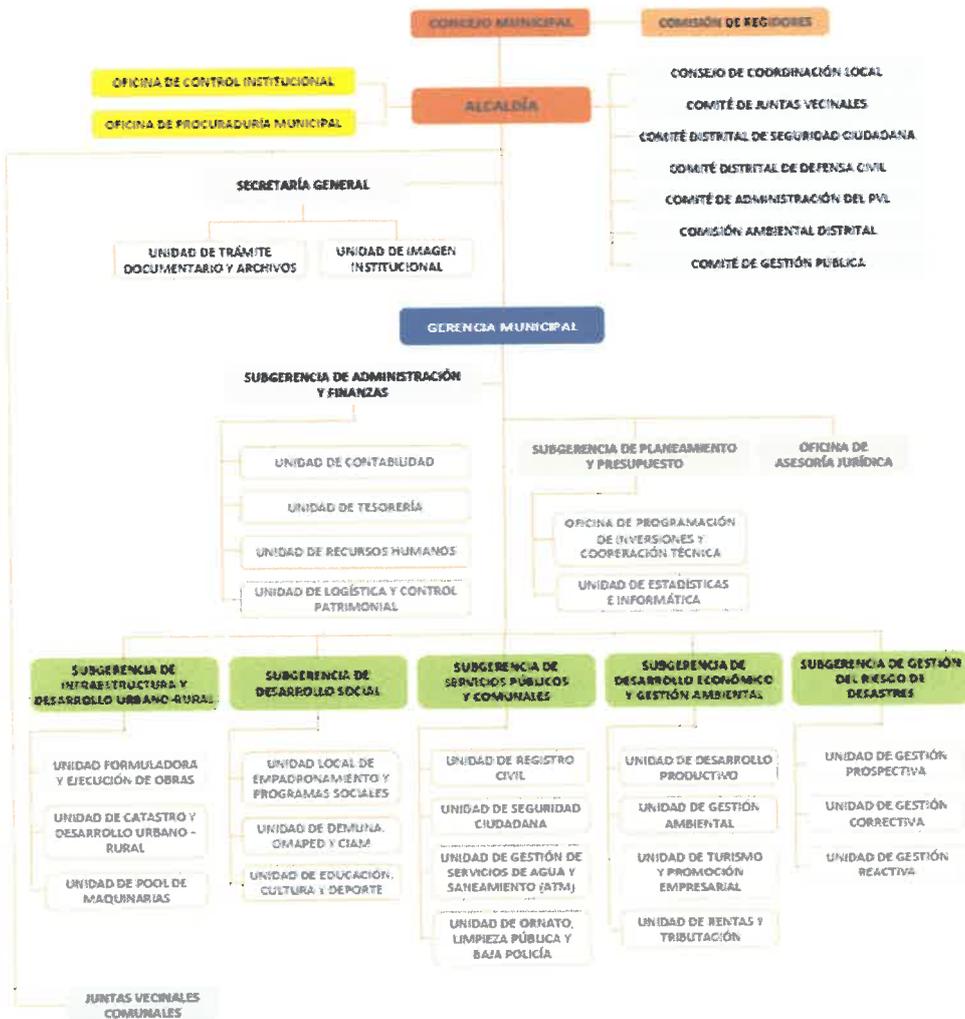


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

5.2. Funciones generales

Las funciones generales que le competen al responsable de la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento son los siguientes:



- List of functions for the water and sanitation services manager, including planning, programing, and supervising services.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

- Resolver en su instancia administrativa los reclamos de los usuarios de los servicios de saneamiento.
- Disponer las medidas correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS.

Evaluar en coordinación con el Ministerio de Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito.

- Operar y mantener actualizado el registro de coberturas y estado situacional de servicios de saneamiento.

Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación, sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales de acuerdo a su competencia.

- Atender, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en el ámbito de su competencia.

Presenta ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas transparencia.

- Elabora el manual de procedimiento administrativos de la unidad organiza a su cargo.
- Elabora la memoria anual de la unidad organiza a su cargo y la presenta a la Oficina inmediata superior hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.

Elabora con oportunidad la información correspondiente al ámbito de su competencia para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, para la Contraloría General de la República, procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas, entre otros.

- Propone la mejora de procesos y de procedimientos en su área, procediendo a la mejora continua de los mismos, través de Directivas y Manuales de Procedimientos, elaborados en coordinación con las áreas competentes.

Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que le sean asignadas por el Alcalde o el Concejo Municipal.

VI. CENTROS POBLADOS, SISTEMAS DE AGUA Y PRESTADORES SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2023

El equipo técnico ha programado para el año 2023, trabajar con los siguientes centros poblados para el compromiso 4:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

JASS que trabajaran con el INDICADOR 1

N°	UBIGEO	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	1006050033	Luyando	José Carlos Mariátegui
2	1006050043	Luyando	Sol Naciente
3	1006050022	Luyando	Bolaina
4	1006050021	Luyando	Huascar
5	1006050006	Luyando	Shapajilla
6	1006050014	Luyando	San Gregorio De La Playa
7	1006050006	Luyando	Shapajilla

JASS que trabajaran con el INDICADOR 2

N°	UBIGEO	DISTRITO	CENTRO POBLADO
1	1006050033	Luyando	José Carlos Mariátegui
2	1006050024	Luyando	San Juan De Tulumayo
3	1006050022	Luyando	Bolaina
4	1006050011	Luyando	Santa Rosa De Shapajilla
5	1006050015	Luyando	Inkari
6	1006050014	Luyando	San Gregorio De La Playa
7	1006050018	Luyando	Supte Chico Zona A

JASS que trabajaran con el INDICADOR 3

N°	UBIGEO	CENTRO POBLADO
1	100605 0023	Rio Negro
2	100605 0014	San Gregorio La Playa
3	100605 0031	Danubio
4	100605 0008	Marona baja
5	100605 0002	Puerto Nuevo
6	100605 0033	José Carlos Mariátegui
7	100605 0042	Mishki punta
8	100605 0011	Santa Rosa de Shapajilla
9	100605 0009	Cargatambo

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2023

El equipo técnico ha programado 6 actividades para el 2023 los cuales son:

1. Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Limpieza y desinfección de los SAP y calibración del equipo de cloración

2. Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Fortalecimiento del personal apto para operar los sistemas de agua y promotores de saneamiento a nivel municipal.

3. Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Diagnóstico de los sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario en el ámbito rural



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

4. Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-OGRVCS

Fortalecimiento de las JASS, actualización documentarios, etc.

5. Educación sanitaria para hogares rurales

Capacitación a la población en general en temas del uso correcto de agua valor del agua e importancia del agua e interactuando con la población.

6. Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición

Vigilancia de los parámetros de cloro residual en la zona rural como en la zona urbana, se reportará actividades realizadas a los distintos caseríos previo reporte de a la IPRESS y Actas levantadas con los fiscales o promotores de salud.

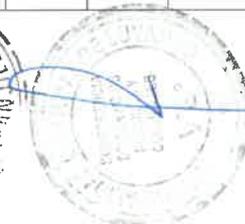


Actividad: 5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento

Pliego	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Area Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para hogares concentrados
Actividad:	5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento

Indicadores	Meta anual 2023
N° de sistemas potabilizados y desinfectados	7

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Identificación y priorización de los sistemas de agua donde se instalara los equipos de cloración.	Sistema	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0
2	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información del aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3	Caracterización de fuentes de sistemas de agua para consumo humano	sistema	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
4	Calibración de la dosis, en el equipo de cloración	Acta de Calibración	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
5	Asistencia técnica al operador/gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Operador capacitado	7	0	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0
6	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Hipoclorito de calcio 60 -70%	Kilos	45	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0
7	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Pastillas/sachet DPD.	Millar	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
8	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS del GR.	informe	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
9	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0



Actividad: 5006300 Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural

Pliego	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad organica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Actividad:	5006300 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable

Indicadores	Meta anual 2023
N° de sistemas que han recibido mantenimiento	7

N°	TAREA (*)	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados , de los centros poblados a intervenir	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo V) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS	Registro	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Plan	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, ect.)	Sistema	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	0
6	Coordinación y suscripción de compromisos (firma de convenios) con los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Acta de compromiso	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

Actividad: 5006301 Operación y Mantenimiento de los sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas

Piligo	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Actividad:	5006301 Operación y Mantenimiento de los sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas

Indicadores	Meta anual 2023
N° de sistemas de alcantarillado sanitario que han recibido mantenimiento	9

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL													
				I			II			III			IV				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados	Informe	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Sistema	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Plan	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, etc.) desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, etc.)	Sistema	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9				0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas	Registro	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	2	0
6	Coordinación y suscripción de compromisos (firma de convenios) con los prestadores de los servicios de disposición sanitaria de excretas, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Convenio	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

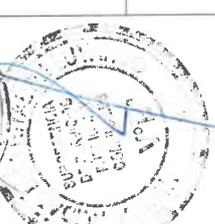


Actividad: 5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL-ATM-DRVCS

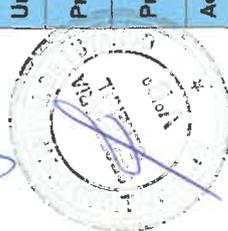
Pliego	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Actividad:	5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL-ATM y GR-DRVCS
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

Indicadores	Meta anual 2023
N° de operadores capacitados en gestión de los servicios	7
N° de ATM capacitada	1

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Identificación de las necesidades de capacitación de los prestadores en base a la información registrada en el módulo II del aplicativo DATASS.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Identificación y priorización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento que recibirán capacitación	Prestador identificado	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios (JASS) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural en los centros poblados	Documento de compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N



5	Implementación del Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de Agua, Asociación y otras formas de organización), mediante el desarrollo de seminarios dirigidos a las JASS	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	
6	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Actividad: 5006303 Educación Sanitaria para Hogares Rurales

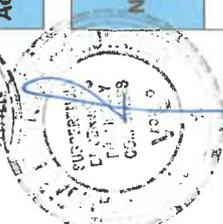
Piiego :	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Actividad (*):	5006303 Educación Sanitaria para Hogares rurales

Indicadores	Meta anual 2023
N° de hogares rurales capacitados en uso y valoración de los servicios.	400

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL													
				I			II			III			IV				
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Centro poblado	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados.	Documento de compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N



3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR), dirigido a los hogares rurales de los centros poblados priorizados (hasta 2000 habitantes).	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
	Implementación del Plan de Capacitación en educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar, dirigido a hogares rurales de centros poblados rurales priorizados y que cuentan con sistemas de agua y saneamiento, siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR.	Persona Capacitada	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	
5	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Actividad: 5006304 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados

Pliego	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	300082 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Actividad:	5006304 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua potable y disposición sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados
	Indicadores
	N° de sistemas Monitoreados
	Meta anual 2023
	7

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACION FISICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano, realizado por los operadores.	Registro	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

RUC: 2017357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
 Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
 Página Web: www.gob.pe/munitluyando

CONTACTOS:

Mesa de partes: ☎ 938 296 868
 Teléfono Fijo: ☎ 062 284090
 Correo mesa de partes : mdluyando7@hotmail.com

VIII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

Pliego	Municipalidad Distrital de Luyando
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL (S/.)
					I	II	III	IV	
1	5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento	Sistema	7	2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	778.00	0.00	0.00	778.00
				2.3.2 7. 8 1 Caracterización de fuentes de agua para consumo humano	0.00	10500.00	0.00	0.00	10500.00
		Sub Total			0.00	11278.00	0.00	0.00	11278.00
2	Actividad: 5006300 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	Sistema	7	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	0.00	180.00	0.00	0.00	180.00
				2.3.16.13 De Construcción y Maquinas	0.00	23910.00	0.00	0.00	23910.00
				2.3.1 6. 1 4 De seguridad	0.00	240.00	0.00	0.00	240.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	432.00	0.00	0.00	432.00
		Sub Total			0.00	24762.00	0.00	0.00	24762.00
3	5006301 Operación y Mantenimiento de los sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas	Sistema	9	2.3.16.13 De Construcción y Maquinas	0.00	290.00	0.00	0.00	290.00
				2.3.1 6. 1 4 De seguridad	0.00	140.00	0.00	0.00	140.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

				2.3.1 99.1 2 Productos quimicos	0.00	310.00	0.00	0.00	310.00
				2.3.1 3.1 1 combustibles y carburantes	0.00	210.00	0.00	0.00	210.00
			Sub Total		0.00	950.00	0.00	0.00	950.00
4	5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL-ATM y GR-DRVCS	Entidad	3	2.3.27.11 6 Servicio de Impresiones, Encuadernación	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
				2.6.32.12. Máquinas y Equipo	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
				2.3 1 2 1.1 Vestuarios, Accesorios y prendas diversas	0.00	160.00	0.00	0.00	160.00
			Sub Total		0.00	1260.00	0.00	0.00	1260.00
5	5006303 Educación Sanitaria para Hogares rurales	Personas capacitados	400	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	0.00	333.00	0.00	0.00	333.00
			Sub Total		0.00	333.00	0.00	0.00	333.00
6	5006304 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua potable y disposición sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados	Sistema	7	2.3.1 3.1 1 combustibles y carburantes	0.00	210.00	0.00	0.00	210.00
			Sub Total		0.00	210.00	0.00	0.00	210.00
TOTAL (S/.) =					0.00	38,793.00	0.00	0.00	38,793.00


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación está compuesto por una serie de indicadores, que permiten medir el nivel de implementación del POI y la consecución de los resultados establecidos en relación con el servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural. La evaluación del POI consiste en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implementa el POI son:

DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento	85%	Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento	85%	Registro de pago de cuota familiar actualizada.
Porcentaje de organizaciones comunales JASS, comités y otros que realizan adecuada gestión de los servicios de agua y saneamiento	100%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Padrón de usuarios actualizado ✓ Libro de actas al día. ✓ Libro de caja al día. ✓ Estatuto y reglamentos aprobados en asamblea general. ✓ Plan anual de trabajo presupuestado y aprobado en asamblea general ✓ Reporte de cloración del agua con rango admisible de cloro residual. ✓ Registro de mantenimiento de los sistemas.
Porcentajes de sistemas que brindan un servicio de agua potable	100 %	Registro de reporte de control de cloro (verificación en 04 puntos del sistema)

34

X. METAS DE CUMPLIMIENTO 2023

Las metas no se conseguirán con el simple hecho de determinarlas específicamente o sabiendo cuales son las barreras para franquear, se alcanzarán si se ejecuta un plan de acción juicioso paralelo a un cronograma. Muchas de las tareas a adelantar deberán fraccionarse en estos cuatro pasos y se convertirán en pequeños objetivos, la verdad es que el plan de acción es el trabajo diario bajo unas condiciones de planeación previa que contemplen desde las labores a desarrollar, el tiempo que se dedicara, a las personas que las ejecutaran, hasta las contingencias que se puedan presentar y sus posibles soluciones.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

Adelantados los primeros pasos se deben fijar límites de tiempo para la consecución de cada meta. Cuando se establece un determinado lapso del tiempo se está creando sentido de urgencia para realizar las acciones a que haya lugar, es recomendable, en proyectos cortos, trabajar sobre una base diaria mientras que en proyectos de mayor duración la base podría ser mucho más larga.

Ya que se conocen cuáles son los problemas para enfrentar hay que determinar que habilidades y conocimientos habrán de poseer quienes desarrollen el proyecto, el encargado del proyecto no tiene que ser un experto en todas las áreas, lo que si tiene que tener es a la habilidad para encontrar la información que necesita y la capacidad para identificar que habilidades y conocimientos son requeridos.

Cuando nos proponemos metas, el factor tiempo es de vital importancia, ya que cuanto más lejos está el horizonte temporal que nos hemos marcado, mayor dificultad tendremos para seguir manteniendo la automotivación. Las metas a corto plazo exigen menor compromiso y te pueden servir como pasos intermedios para alcanzar objetivos mayores en el tiempo.

Cualquier desviación en las fechas de las metas a corto y medio plazo, puede desbaratar la planificación global y afectarte de forma negativa.

Cuando estableces cualquier meta en el largo plazo, estos pasos intermedios, veras que todo objetivo puede volverse realista y alcanzable. Las metas a corto plazo poseen otra ventaja añadida, que es de ampliar tu visión y de las propias capacidades.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2023-A-MDL/N

XI. ANEXOS

ANEXO 1: RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA 2023 ATM

Pliego:	Municipalidad Distrital de Luyando						
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento						
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural						
Producto:	3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible						
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles						
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2023						S/.	38,793.00
PRODUCTO/ACTIVIDAD	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA 2023				Total Anual	Presupuesto Anual por Actividad y Productos (S/.)
		Trimestre					
		I	II	III	IV		
Producto: 3000882 Hogares Rurales Concentrados con Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y sostenible							38,793.00
Actividad: 5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y Tratamiento	Sistema	0	0	3	2	7	11,278.00
Actividad: 5006300 Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable	Sistema	0	0	3	2	7	24,762.00
Actividad: 5006301 Operación y Mantenimiento de los sistemas de Disposición Sanitaria de Excretas	Sistema	0	0	9		9	950.00
Actividad: 5006302 Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL-ATM y GR-DRVCS	Entidad	0	0	3		3	1,260.00
Actividad: 5006303 Educación Sanitaria para Hogares rurales	Personas capacitadas	0	0	400		400	333.00
Actividad: 5006304 Monitoreo de la Prestación de los Servicios de Agua potable y disposición sanitaria de Excretas para Hogares Concentrados	Sistema	0	0	7		7	210.00